

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2184

ARMENIA 24 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 120 DE OCTUBRE 22 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 2-6)

DECRETO NÚMERO 212 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 120 DE OCTUBRE 22 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 7-8)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 120 de Octubre Veintidós (22) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 120 de octubre veintidós (22) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES

Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *Lina M Carvajal*
Abogada Contratista D.A.J.
Revisó: Dra. Debbie *Debbie*
Directora D.A.J.
Revisó: Dr Juan R Tellez G
Asesor Jurídico Despacho

R-AM-SGI-001 Versión 002
Fecha: 01/11/2017

armenia
la ciudad que Queremos
- Alcaldía -



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso 3 – Código Postal. 630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 305, 306
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: despacho@armenia.gov.co

**PROYECTO DE ACUERDO 120
(OCTUBRE 22 DE 2018)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS
GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2018”**

*El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades
Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, El
Decreto Ley 111 de 1996, , la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 032 de 1996, y*

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.)** M/Cte. Así:

INGRESOS **\$500.000.000.**

INGRESOS CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS
MULTAS

Fondo de seguridad Vial-Multas-RDE \$500.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.)** M/Cte. Así:

INVERSION **\$500.000.000.**

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE **\$500.000.000.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	Fondo de Seguridad Vial Multas	\$500.000.000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los VEINTIDOS (22) días del mes de OCTUBRE del año dos mil diez y ocho (2018).



ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente



ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente



DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente



PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 120 de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"*, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

SEPTIEMBRE 19 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

OCTUBRE 22 DE 2018

Armenia, OCTUBRE 22 de 2018


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. PEDRONEL TORO LOPEZ, secretario general 



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 212 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N° 120
DE OCTUBRE 22 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2018"**

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA
EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "*Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio*", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "*Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018*", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018*"

Que según Acta Comfis N° 025 de Julio 16 2018, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 120 de Octubre 22 de 2018 "***POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018***".

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "*Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018*"

Que, en mérito de lo expuesto, se:



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO Número 212 de 2018

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE.** Así:

INGRESOS	\$500.000.000
NO TRIBUTARIOS	
MULTAS	
Fondo de seguridad Vial Multas	\$500.000.000

Artículo Segundo: Adiciónese el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE.** Así:

INVERSION	\$500.000.000
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	

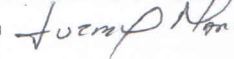



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	VALOR
Mas Movilidad	Movilidad Segura	Plan local de seguridad Vial Multas	Fondo de seguridad vial Multas	500.000.000

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año Dos mil Dieciocho (2018).


OSCAR CASTELLANOS TABARES
ALCALDE

- Proyectó y elaboró: Luzmy Marín –Auxiliar Administrativo – Dpto Activo de Hacienda 
- Revisó: Diana María Ocampo -Prof. Esp. Área de Presupuesto 
- Aprobó: Rodrigo Vallejo-Director Dpto de Hacienda 
- Revisó: Debbie Duque Burgos – Directora Jurídica – Departamento Jurídico 
- Revisó: Juan Pablo Téllez- Asesor Jurídico- Despacho alcalde 